



Código de verificación : 8c4a249d89d6b70



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL
CONTRATO**

OTORGANTES:

Por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante:

D. Manuel Villar Sola, mayor de edad, con D.N.I. nº 21472204-W, actuando en calidad de Concejal de Contratación, en virtud de la delegación otorgada mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de junio de 2019.

Por el Contratista:

D^a. M^a Soledad Madrideo Fernández, mayor de edad, con DNI Nº 15928746G, con domicilio a estos efectos en calle Santa Leonor, nº 61, C.P. 28037, de Madrid, en su calidad de Administradora Única, por tiempo indefinido, actúa en nombre y representación de la mercantil **SANCHO-MADRIDEJOS ARCHITECTURE OFFICE, S.L.P.**, con CIF nº B83252825, cuya representación acredita con escritura nº 321 de su protocolo, autorizada por el Notario D. Rodrigo Tena Aguirre, el día 4 de febrero de 2.002, y bastantada por el Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Alicante con fecha 30 de agosto de 2022.

Actúa como fedatario D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, mayor de edad, con D.N.I. nº 9280507F, en calidad de Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL MACA (MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE), SITO EN PLAZA DE SANTA MARÍA, 3 DE ALICANTE. (EXPTE. 27/22)

2.- CLASE O TIPO DE CONTRATO.

- DE OBRAS.
 DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
 DE SUMINISTROS.
 DE SERVICIOS.
 DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
 DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO
 CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES.
 OTROS

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.

- ABIERTO UN ÚNICO CRITERIO VARIOS CRITERIOS
 RESTRINGIDO. UN ÚNICO CRITERIO VARIOS CRITERIOS
 NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.
 NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
 DIÁLOGO COMPETITIVO.
 ESPECIAL DE CONTRATOS MENORES.
 EXCEPCIONAL DE EMERGENCIA.

4.- TRAMITACIÓN.

- ORDINARIA.
 URGENTE.
 ANTICIPADA.
 ESPECIAL DE CONTRATOS MENORES.
 EXCEPCIONAL DE EMERGENCIA.

5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Junta de Gobierno Local.

6.- PRECIO DEL CONTRATO.

Doscientos noventa y seis mil ochocientos euros (296.800,00 €), IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 %, en cuantía de sesenta y dos mil trescientos veintiocho euros (62.328,00 €), que hacen un total de trescientos cincuenta y nueve mil ciento veintiocho euros (359.128,00 €), IVA incluido.

El contratista deberá ejecutar el contrato teniendo en cuenta lo ofrecido en su proposición:

C4 - TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Se otorgarán los puntos asignados a cada apartado del criterio a los adjudicatarios que hagan la entrega de la siguiente documentación y trabajos:

C4. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

C4.1. Entrega junto con el proyecto de ejecución definitivo de una maqueta de la intervención principal del proyecto redactado de calidad profesional, con una definición de los detalles ajustada a la escala. Podrá realizarse como técnicas principales: impresión 3D en material plástico, madera o metal. Pudiendo contener detalles o elementos en otros materiales y técnicas. Con la escala 1:100 y dimensiones mínimas de la maqueta al menos 50x40cm.

C4.2. Entrega junto con el proyecto de ejecución definitivo de 1 vídeo de 5 minutos mínimo de duración con un recorrido por el proyecto, con calidad fotorrealística de resolución Full HD (1980x1080) en formato mp4, avi, wmv u otro de uso habitual.

Y 10 imágenes virtuales que definan íntegramente la intervención, con calidad fotorrealística de resolución 4K (3840x2160) en formato .png y .jpg y de 2 copias de 3 paneles A1 montados en cartón pluma de 10mm con un resumen del proyecto e imágenes definitorias del proyecto. Incluyendo todos los archivos utilizados para la realización de los paneles y la versión final en .pdf.



Código de verificación : 8c4a249d89d6b70

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8c4a249d89d6b70>

Firmado por: MARÍA SOLEDAD MADRIDEJOS
 FERNÁNDEZ
 Fecha: 24-10-2022 09:56:05

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
 Cargo: Concejal de Contratación
 Fecha: 24-10-2022 11:40:29

Firmado por: GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS
 Cargo: VICESECRETARIO/A
 Fecha: 24-10-2022 13:33:54



Código de verificación : 8c4a249d89d6b70

3

C5 – REQUISITO DE MÁXIMA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

Se otorgarán los puntos asignados a los adjudicatarios que en el momento de entrega del proyecto de ejecución de las edificaciones que se proyecten cumplan con las siguientes condiciones:

C5. REQUISITO DE MÁXIMA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

El coeficiente global de transmisión de calor a través de la envolvente térmica sea menor que 0,59 [W//m² K] para el edificio proyectado

7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2022	61 – 333 – 2270601	359.128,00 €

8.- PLAZO DE DURACIÓN.

8 meses, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

9.- PLAZO DE GARANTÍA.

UN (1) AÑO.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local	Fechas:
	- Acuerdo: 04-10-2022.
	- Publicación en el perfil de contratante: 14-10-2022
	- Notificación: 04-10-2022.

11.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

✓	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA PUBLICA. Fecha de los certificados: 06-09-2022
✓	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO. Fecha de los certificados: 06-09-2022
✓	OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL. Fecha de los informes: 056-09-2022

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.

IMPORTE: 14.840,00 euros.

FECHA DE LA CARTA DE PAGO: 02/09/2022.

13.- PLIEGOS DE CONDICIONES.-

13.1.- Condiciones generales

Regirá el pliego de condiciones jurídico-administrativas generales para regir los contratos administrativos que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, con carácter de Ordenanza Municipal, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 200, de fecha 31 de agosto de 2001, en lo que no se oponga a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP) o por cualquiera de sus modificaciones, por el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificado por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por sus demás normas de desarrollo o por cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

13.2.- Cláusulas administrativas particulares

Las fijadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por el órgano de contratación con fecha 26 de abril de 2022, que consta de 32 cláusulas específicas y 25 cláusulas genéricas.

13.3.- Prescripciones técnicas particulares

Regirá el Pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, con fecha 23 de febrero de 2022, que consta de dieciocho (18) cláusulas y dos (2) anejos.

14.- CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO.-

Los firmantes, en las representaciones que respectivamente ostentan, formalizan, mediante el presente documento, el contrato administrativo, cuyos datos se han especificado anteriormente, y declaran que se obligan a su cumplimiento, conforme a los pliegos de condiciones citados y a la legislación aplicable, que ambas partes declaran conocer, aceptándolos expresamente.

15.- OTRAS CLÁUSULAS. -----

Y para que conste a los fines y efectos que expresa, se extiende el presente documento administrativo que, después de leído por los comparecientes, lo hallan conforme y prestan su consentimiento.

El Contratista. Fdo.- M.ª Soledad Madrideo Fernández.
El Alcalde. P.D. El Concejal de Contratación, Fdo. Manuel Villar Sola.
El Vicesecretario. Fdo.- Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



Código de verificación : 8c4a249d89d6b70

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8c4a249d89d6b70>

Firmado por: MARÍA SOLEDAD MADRIDEJOS
FERNÁNDEZ
Fecha: 24-10-2022 09:56:05

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación
Fecha: 24-10-2022 11:40:29

Firmado por: GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS
Cargo: VICESECRETARIO/A
Fecha: 24-10-2022 13:33:54